



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
INSCRIPCIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS					
DESCRIPCIÓN:					
EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACION.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 3.19, 3.20, 3.21 Y 4.162 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 74, 76 Y 77 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO AMBOS VIGENTES				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE RECONOCIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL USUARIO				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
-SOLICITUD	SI		CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.		
-PRESENCIA DEL RECONOCEDOR DEL FUTURO RECONOCIDO Y DE LA PERSONA QUE OTORGA EL CONSENTIMIENTO (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)	SI				
-COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR Y RECONOCIDO		I			
-IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEDOR Y DE QUIEN OTORGA EL CONSENTIMIENTO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	40 MINUTOS		
COSTO:	EXENTO NADA MAS \$113.00 ANOTACION MARGINAL Y \$76.00 DE LA ACTA YA COMPLETA	Fundamento Jurídico	TARIFA DEL ART. 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	REQUISITOS EN GENERAL SI HAY ALGUNA PECULIARIDAD PASAR A LA OFICINA.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FORTINO GUTIERREZ HERNANDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLANTA ALTA MERCADO MUNICIPAL AV. JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1250036, 1250099 Y 1250191		112	1250036, 1250099 Y 1250191	registrocivileloro@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO (DESCARGAR FORMATO EN EL LINK DE FORMATOS DESCARGABLES).						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI EL RECONOCIDO TIENE 8 AÑOS DE EDAD QUIEN DA EL CONSENTIMIENTO?						
RESPUESTA:	SU MADRE.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE SE PRESENTE LA MADRE DEL RECONOCEDOR?						
RESPUESTA:	SI EL HIJO ES MENOR DE EDAD PERO MAYOR DE 14 AÑOS SE EXPRESARA SU CONSENTIMIENTO Y DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, SI EL HIJO ES MENOR DE 14 AÑOS, SE EXPRESARA SOLO EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA PERSONA MENOR DE EDAD PUEDE RECONOCER?						
RESPUESTA:	SI.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ</p>  <p><u>C. CATALINA MENDOZA HERNANDEZ</u> AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>LIC. FORTINO GUTIERREZ HERNANDEZ</u> OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 04 / 02 / 2020</p>  <p>Registro Civil Oficina de El Oro</p>
--	---	---